



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las dieciocho horas del veintitrés de septiembre de dos mil catorce, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal, los magistrados, Yairsinio David García Ortiz, Reyes Rodríguez Mondragón y Marco Antonio Zavala Arredondo, en su carácter de presidente. Asimismo, estuvo presente la secretaria general de acuerdos, Irene Maldonado Cavazos, quien autoriza y da fe.

Existiendo quórum, el magistrado presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del pleno un proyecto de acuerdo a cargo de la ponencia del magistrado Yairsinio David García Ortiz, respecto de los siguientes medios de impugnación:

**SM-JRC-14/2014,
SM-JDC-239/2014,
SM-JDC-240/2014
Y SM-JDC-241/2014,
acumulados**
(Acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia)

PRIMERO. Se agregan las constancias referidas en el punto **II** al expediente en que se actúa.

SEGUNDO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada en el presente asunto, pues el órgano vinculado cumplió lo ordenado e informó lo conducente dentro de los plazos fijados en la misma.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional agregar copia certificada de la presente determinación a los autos de los expedientes SM-JDC-239/2014, SM-JDC-240/2014 Y SM-JDC-241/2014.

CUARTO. En su oportunidad, **archívese** el expediente como asunto concluido.

Previa deliberación, se aprobó por unanimidad de votos el referido proyecto de acuerdo.

Una vez desahogado el asunto que motivó la sesión privada, se declaró concluida a las dieciocho horas con quince minutos.

Se levanta la presente acta en cumplimiento de lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 35, párrafo segundo, y 39, fracciones I, X y XVIII, del Reglamento Interno de este Tribunal. Para los efectos legales procedentes, firman el magistrado presidente de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal y la secretaria general de acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADO PRESIDENTE

MARCO ANTONIO ZAVALA ARREDONDO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

IRENE MALDONADO CAVAZOS